

**INFORME DE VALORACION FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO “FUNCIONALIDADES ADICIONALES SOBRE INTEGRA2”, CON N° EXP. 1427/2024.**

**I. VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2)**

Con fecha 6 de agosto se da traslado a esta jefatura de la oferta técnica presentada por el licitador PRODEVELOP, S.L. A continuación, y después de proceder al estudio y análisis de la documentación técnica contenida en el Sobre N° 2 de la proposición presentada a la licitación de referencia, la técnica, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales que rige para esta licitación, se realiza la valoración técnica de la oferta según los:

**1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS relacionados con la oferta técnica.**

La oferta presentada por el licitador PRODEVELOP, S.L. ha sido considerada válida y cumple los requisitos mínimos exigidos.

Los criterios de adjudicación relacionados con la oferta técnica y su puntuación se reproducen a continuación:

**“A) Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (PCC) (40 puntos).**

Se analizará la propuesta desde el punto de vista de su ajuste, tanto en alcance como en profundidad, a las necesidades marcadas en el PPT, así como la calidad del contenido, grado de detalle y concreción del análisis propuesto, en los siguientes ámbitos:

**La memoria técnica** de la oferta no superará las 100 páginas (a una cara) y evitará la transcripción literal del Pliego o de la normativa correspondiente a aplicar en el desarrollo de los trabajos, no valorándose aquellos puntos de la oferta que sean transcripción del pliego. En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, currículum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos.

- **SOLUCIÓN TÉCNICA**, desglosado: (25 puntos)

- 10 puntos- Solución para funcionalidad de emisión de factura-e vía Notifica
- 8 puntos- Solución para funcionalidad de Digitalización de la tramitación de sanciones
- 5 puntos - SLA para Soporte a la explotación y servicios SaaS
- 2 puntos - Metodologías, medios y recursos a aplicar en los mantenimientos y soporte

**- MEJORAS ORIENTADAS A LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, ERGONOMÍA Y EXPERIENCIA DE USUARIO (10 puntos)**

**- PLAN DE PROYECTO (5 puntos)**

Cada uno de los ámbitos se analizarán y puntuarán según el siguiente baremo:

Valoración	Descripción	Puntuación
No aporta o no se corresponde	No se incluye propuesta al respecto o, la presentada, no cumple con los requerimientos solicitados	0%
Básico	Cuando no contemple todos los requisitos solicitados o su descripción sea pobre o inexistente	25%
Media	Cuando contemple todos los requisitos solicitados, pero el desarrollo de los mismo sea pobre o inexistente en algunos casos	50%
Buena	Cuando contemple todos los requisitos establecidos en el pliego, desarrollando todos o casi todos los requisitos y siempre que los no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de críticos para el proyecto	75%
Excelente	Cuando contemple todos los requisitos establecidos en el pliego, desarrollando cada uno de ellos de manera clara y entendible y cuando el contenido de dicho desarrollo sea el más adecuado para el proyecto	100%



## 2) VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la valoración técnica (ver Anexo explicativo, “Descripción de las valoraciones”), se han obtenido las siguientes puntuaciones para cada uno de los criterios arriba expuestos:

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

<b>SOLUCIÓN TÉCNICA (máximo 25 puntos)</b>	<b>VALORACION APLICADA</b>	<b>PUNTUACION OBTENIDA</b>
- Solución para funcionalidad de emisión de factura-e vía Notifica - máximo 10 puntos	100%	10 puntos
- Solución para funcionalidad de Digitalización de la tramitación de sanciones - máximo 8 puntos	50%	4 puntos
- SLA para Soporte a la explotación y servicios SaaS - máximo 5 puntos	100%	5 puntos
- Metodologías, medios y recursos a aplicar en los mantenimientos y soporte - máximo 2 puntos	100%	2 puntos
<b>MEJORAS ORIENTADAS A LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, ERGONOMÍA Y EXPERIENCIA DE USUARIO (máximo 10 puntos)</b>	100%	10 puntos
<b>PLAN DE PROYECTO (máximo 5 puntos)</b>	100%	5 puntos

### 3) CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN TÉCNICA

La puntuación técnica (PT) se obtiene sumando las puntuaciones de cada uno de los apartados a valorar:

	<b>PUNTUACION OBTENIDA</b>
<b>SOLUCIÓN TÉCNICA (máximo 25 puntos)</b>	21 PUNTOS
<b>MEJORAS ORIENTADAS A LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, ERGONOMÍA Y EXPERIENCIA DE USUARIO (máximo 10 puntos)</b>	10 PUNTOS
<b>PLAN DE PROYECTO (máximo 5 puntos)</b>	5 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>36 PUNTOS</b>

Lo que hace una puntuación total en los criterios relacionados con la oferta técnica de: **36 PUNTOS**.

## II. VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3).

Por otro lado, con fecha 20/08/2024 se da traslado a esta jefatura de la proposición económica final tras la fase de negociación, presentada por del único ofertante presentado y admitido provisionalmente, PRODEVELOP, S.L., que asciende a: **Trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y tres EUROS (318.353 €).**

Según establece el PCAP en las “Normas específicas de aplicación al contrato del servicio”, cláusula CUARTA, apartado B, el único CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE es el Precio de los servicios:

**“La documentación a presentar por los licitadores dentro del SOBRE Nº 3, relativa a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, será la siguiente:**

### 1) OFERTA ECONÓMICA:

Los licitadores deberán suscribir el modelo oficial de PROPOSICIÓN ECONÓMICA que figura en el Anexo nº 3 de este Pliego, en el que reflejarán el importe total por el que se comprometen a realizar la prestación, sin que dicho importe pueda superar, en ningún caso, el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO, I.V.A. excluido, que se establece en 339.171,42 euros.

En la proposición se deberá indicar, como partida independiente, el importe a abonar exclusivamente en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

“

Según establece el PCAP en las “Normas específicas de aplicación al contrato del servicio”, cláusula QUINTA, apartado B:

“B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 60 puntos  
PRECIO DE LOS SERVICIOS: 60 puntos

Se establece el precio ofertado de la prestación como criterio evaluable para la adjudicación del contrato, con una ponderación de un máximo de 60 puntos sobre un total de 100, entendiéndose a estos efectos como precio ofertado las cantidades que figuren en la proposición económica, IVA excluido.

La fórmula de valoración elegida otorga la máxima puntuación a la oferta más ventajosa, generando un coeficiente corrector que evoluciona adaptándose a la Baja Máxima presentada en el concurso, calculando la puntuación de las ofertas restantes. El cálculo de las Puntuaciones de las ofertas económicas, POE, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$POE = PE_i \times 60/100$$

La puntuación económica (PE<sub>i</sub>) de cada oferta *i* se obtendrá en función de su baja mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 50 \times (1 - B_i / B_{\text{máx}})^n$$

En dicha expresión, Bi y Bmáx se obtienen a su vez como:

$$B_i = 100x(1-P_i/P_0)$$

$$B_{máx} = 100x(1-P_{mín}/P_0)$$

Siendo P0 el presupuesto de licitación; Pi el presupuesto de la oferta i y Pmín el presupuesto de la oferta más barata no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

Por su parte, el exponente n tendrá el siguiente valor:

$$n = 1 \text{ si } B_{máx} \leq 5, \text{ con } B_{máx} \text{ tal como se ha definido anteriormente; o bien,}$$

$$n = B_{máx}/5 \text{ si } B_{máx} > 5, \text{ con } B_{máx} \text{ tal como se ha definido anteriormente.}$$

Se redondeará la puntuación económica al segundo decimal.

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en lo previsto al efecto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 o normativa que le sustituya.

Si sólo existiera una oferta económica, su POE se hará directamente (sin realizar ningún cálculo) igual a 60 puntos.

En el excepcional caso, consistente en que todas las ofertas económicas (correspondientes a todas las propuestas) tuvieran el mismo importe, y si ante tal coincidencia el Órgano de Contratación no optara por declarar desierta la licitación, las Puntuaciones de las Ofertas Económicas, POE, de todas ellas serán iguales a 60 puntos.

Siendo la única oferta presentada, su POE se obtiene directamente (sin realizar ningún cálculo) igual a 60 puntos.

**Lo que hace una puntuación total en los criterios relacionados con la oferta económica de: 60 PUNTOS.**

### **III. PUNTUACIÓN FINAL DE LA OFERTA**

El PCAP establece los siguientes criterios de evaluación:

<b>EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>		<b>60</b>
PRECIO		60
<b>EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA</b>		<b>40</b>
Solución técnica		25
Mejoras orientadas a la eficiencia en la ejecución de los procesos, ergonomía y experiencia de usuario		10
Plan de proyecto		5

Según la valoración realizada, el ofertante PRODEVELOP, S.L obtiene las siguientes puntuaciones:

<b>EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: PUNTUACION OBTENIDA</b>	<b>60</b>
PRECIO	60
<b>EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA: PUNTUACION OBTENIDA</b>	<b>36</b>
Solución técnica	21
Mejoras orientadas a la eficiencia en la ejecución de los procesos, ergonomía y experiencia de usuario	10
Plan de proyecto	5

Siendo por tanto la puntuación final obtenida por PRODEVELOP, S.L de **96 PUNTOS sobre 100**.

Lo que traslado al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Pasaia, a 21 de agosto de 2024

La jefa de la División de Sistemas de información (servicio técnico negociador),

Fdo. Cristina Villarta Mendioroz

